



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19.215-80

RESOLUCION No. <sup>86-2-5 4-</sup> 07050

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. <sup>85-1-07-3-00003.</sup>

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. <sup>DIA -- 86-08-07</sup> de <sup>del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad.</sup> establece que la Compañía ..... no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Imponer, a título personal, al señor <sup>FRANZ ANTON FUTERS WANKER</sup> Administrador de la compañía <sup>ACCESORIOS Y PERIFERICOS PROGRAPPA S.A.</sup>, la multa de <sup>0.44.00/100</sup> sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar al señor ..... en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO. - Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

.....  
.....  
.....

*Eufemia Uvidia Saltos*

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

25 AGO. 1986